DECRETO: N° 1693

TEMUCO, 30 SET. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016,que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2016.-

3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Certificado del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- El Decreto Alcaldicio **N° 1182 de fecha 22.07.2016,** que declara en estado de necesidad a don **Claudio Enrique Cruz Saavedra, Rut N°** domiciliado en de la Comuna de Temuco, a quien se le otorgaba ayuda social paliativa consistente en **materiales de construcción para pieza 3x4, mas 13 planchas de ecoplac, 6 planchas de zinc acanaladas de 3,66 mts., 17 planchas de zinc 5V, por hacinamiento.**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de **dejar sin efecto** el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, pues no será entregada la ayuda solicitada debido a que referido se ha cambiado a un nuevo domicilio, arrendando piezas en buen estado.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio **1182 de fecha 22.07.2016,** en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

JCFI/DZB(s)/MSC/mtv

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas

1149932